

Guayaquil, 1 de mayo de 1999.

REF: 14.628 M 94  
REEM: 8.536 M 97

Señora  
MARIANITA VIMBELA BOZANO  
Ciudad.-

48007

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el Directorio de la Compañía **FOREVER-LIVING PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.**, mediante resolución adoptada el día de hoy de acuerdo con los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto, literal a) del estatuto social, por unanimidad resolvió elegirla a usted como Gerente General de la Compañía, por el período de **UN AÑO** y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer la representación legal, y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Remplazará en sus funciones al señor Mario Bravo Murillo cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil folio 8336, registro No. 2410, repertorio No. 4092 el 14 de febrero de 1997.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía que con fecha 25 de Junio de 1993 autorizó el notario vigésimo octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita el 14 de julio de 1993 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario vigésimo octavo del cantón Quito, el 17 de enero de 1994, inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de abril del mismo año.

Muy Atentamente,

*Alcay*  
Pedro Manuel Pérez Salvador.  
Secretario Ad-Hoc.

**RAZÓN:** Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 1 de mayo de 1999.

*Marianita Vimbela Bozano*  
Marianita Vimbela Bozano  
C.I. 0914529318



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folio(s) *30619* Registro Mercantil No.  
*9035* Repertorio No. *12566*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, *9 de Junio de 1999*

*RODRIGO FERRER POZUE ALVARADO*  
Registrador  
del Cantón Guayaquil